|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**  **REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** | | |

**RESOLUCIÓN NÚMERO DOS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2016-0170. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las diez horas del día once de enero de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día 18 de diciembre del año 2016. En la cual requiere: “1- Cuántos veteranos de la FAES y del FMLN ha carnetizado la Comisión Administradora de la Ley de Veteranos de la Fuerza Armada y excombatientes del FMLN hasta el 19 de diciembre. 2. De cuánto es el registro de veteranos de la FAES y del FMLN que serían beneficiados mediante la ley. 3. Explicar cómo avanza el proceso de carnetización. 4. Cómo avanza la entrega de beneficios que establece la Ley de Veteranos de la Fuerza Armada y excombatientes del FMLN, y si ya se les empezó a brindar.*”* **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Unidad de Atención al Veterano y Excombatiente, la que informa lo siguiente:

1. La Comisión Administradora no es el ente encargado de llevar a cabo el proceso de carnetización de veteranos militares y excombatientes, dicho proceso lo ejecuta la Unidad de Atención a Veteranos y Excombatientes (UAVE) del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT).
2. El registro de veteranos y excombatientes con que se cuenta en este momento asciende a 76,083, el cual por sus características se encuentra en constante actualización.
3. El proceso de carnetización que es ejecutado por la UAVE ha entregado carnets a 16,301 veteranos militares que residen según su documento único de identidad en los departamentos de oriente (San Miguel, La Unión, Morazán, Usulután); occidente (Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán) y Cabañas; además ha entregado 3,968 carnets a excombatientes del FMLN en el departamento de Morazán.
4. El proceso ha dado inicio con la incorporación de 16,443 veteranos militares al programa de atención a veteranos de guerra que lleva el MINSAL; adicional a ello se han otorgado de 70 becas completas para la formación de Marinos Mercantes hijos e hijas de veteranos; se han evaluado oftalmológicamente 11,728 veteranos y excombatientes de los cuales se les ha brindado anteojos a todos los que los necesitan.

**POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3o de la Constitución, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.